

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 15** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se procede a la adjudicación de las plazas convocadas mediante el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2021 (“Boletín Oficial del Estado” número 306 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, ambos de 23 de diciembre de 2021), para la provisión de varias plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del citado proceso selectivo, y una vez comprobado que los aspirantes que el tribunal de selección ha propuesto reúnen los requisitos establecidos, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio).

RESUELVE

Primero

Proceder a la adjudicación definitiva de las tres plazas convocadas a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CÓD.	CENTRO GESTOR	UNIDAD	DENOMINACIÓN	ÁREA	GR	JORN.	OBS.
796	Rectorado	Gerencia General	Titulado/a Superior	Calidad	A1	JP1	-
APELLIDOS Y NOMBRE			Navas Pérez, Saray	DNI/NIE		***4891**	
CÓD.	CENTRO GESTOR	UNIDAD	DENOMINACIÓN	ÁREA	GR	JORN.	OBS.
3535	Rectorado	Gerencia General	Titulado/a Superior	Planificación	A1	JP1	-
APELLIDOS Y NOMBRE			Rodríguez Ortego, Lorena	DNI/NIE		***5698**	
CÓD.	CENTRO GESTOR	UNIDAD	DENOMINACIÓN	ÁREA	GR	JORN.	OBS.
1976	Rectorado	Prevención y riesgos laborales	Titulado/a Superior	Prevención de Riesgos Laborales	A2	JP1	Técnico Superior PRL
APELLIDOS Y NOMBRE			Dorado Moreno, Iván	DNI/NIE		***1088**	

Segundo

Publicar dicha adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a 14 de febrero de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Teodoro Conde Minaya.

(03/2.712/24)

